



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN No. 001 - 25
Diciembre 19 del 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A
ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA EL PERÍODO 2026-2029, ESTABLECE LAS
FECHAS PARA EL PROCESO ELECTORAL**

El Consejo de Administración de COVIEMCALI, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Consejo de Administración efectuar la convocatoria para elección de delegados, de tal manera que puedan llevarse a cabo con suficiente antelación a la Asamblea Ordinaria de Delegados No.80 y siguientes.
2. Que, de acuerdo con el periodo estatutario, debe convocarse a elección de delegados periodo 2026-2029, según el Artículo 65 del Estatuto.
3. Que se hace necesario establecer el cronograma del proceso de elección de delegados periodo 2026-2029, conforme al Estatuto de COVIEMCALI, con la finalidad que sea llevado a cabo con claridad, imparcialidad y transparencia, dando amplia participación a los asociados.
4. Que el Consejo de Administración el día viernes 20 de febrero de 2026 citará a Asamblea General Ordinaria de Delegados No. 80 la cual se realizará el sábado 28 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Convocar la elección de delegados entre los días lunes 27 de enero al viernes 6 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO 1: Los asociados que aspiren a elegir y/o ser elegidos como delegados, tendrán plazo hasta el jueves 15 de enero de 2026, para ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con COVIEMCALI. Fecha de corte será el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 3: Considerando que el número de asociados a la fecha es de 628 y que el número de Delegados se determina de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Estatuto, se elegirán 25 Delegados principales y 4 suplentes.

**ARTICULO 4:** Establecer el siguiente calendario electoral:

COVIEMCALI			
CRONOGRAMA ELECTORAL Y DE ASAMBLEA GENERAL No. 80			
1 CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS	19 de diciembre de 2025	viernes/ reunión del consejo	artículo 65 parágrafo y 69 párrafo
2 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	22 de diciembre de 2025	lunes	artículo 67
3 FECHA DE CORTE HABILIDAD DE ASOCIADOS	31 de diciembre 2025	Miercoles	reglamento de elecciones / artículo 69
4 LISTADO ASOCIADOS INHÁBILES PARA ELEGIR O SER ELEGIDOS	7 enero de 2026	miercoles	artículo 69/ reglamento de elecciones, párrafo segundo
5 FECHA MAXIMA QUE SE LE DA A LOS ASOCIADOS INHÁBILES PARA PONERSE AL DÍA Y HABILITARSE	15 de enero de 2026 5: 00 p.m		artículo 69/ reglamento de elecciones
6 PUBLICACIÓN LISTADO ASOCIADOS HÁBILES	16 de enero de 2026 5: 00 p.m		artículo 69 estatuto
7 FECHA LIMITE PARA CERTIFICADOS DE FORMACION COOPERATIVA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS ASPIRANTES A DELEGADOS	del 19 al 23 de enero de 2026		ARTICULO 66
8 INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS	del 19 al 23 de enero de 2026		Articulo 66 estatuto y reglamento de elecciones
9 ELECCIÓN DE DELEGADOS	de 27enero a 6 febrero de 2026		reglamento de elecciones
10 ESCRUTINIO	6 de febrero 2026 a las 4:30 pm		reglamento de elecciones
11 PUBLICACIÓN DELEGADOS ELEGIDOS	9 de febrero de 2026		reglamento de elecciones
12 CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA	20 febrero de 2026		reunión de consejo y aprobación del reglamento de asamblea y convocatoria
13 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA	23 febrero de 2026		cartelera y medios de información
14 PUBLICACION DEL LISTADO DE DELEGADOS INHABILITADOS PARA LA ASAMBLEA	19 de marzo de 2026		PARRAFO 3 DEL ARTICULO 69 DEL ESTATUTO
15 FECHA MAXIMA PARA HABILITARSE COMO DELEGADO A LA ASAMBLEA	27 de marzo de 2026 4: 00 p.m		REGLAMENTO
16 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS	28 de marzo de 2026 1: 00 p.m		

PARÁGRAFO: Los asociados y/o delegados que figuren inhabilitados, soliciten habilitarse, deberán presentar los comprobantes de pago de las obligaciones en forma física o virtual.

ARTICULO 5: La inscripción para ser Delegado deberá realizarse en la sede de COVIEMCALI ubicada en la Carrera 44 No. 5 C 32 Barrio Tequendama desde el lunes 19 hasta el viernes 23 de enero de 2026 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la secretaría de COVIEMCALI.

La inscripción debe ser personal y se registrará consecutivamente por orden de llegada.

PARÁGRAFO: El cumplimiento de los requisitos para ser delegado será verificado de oficio por la Junta de Vigilancia, los cuales están definidos en el reglamento elección de delegados.

ARTICULO 6: Hacen parte de la presente Resolución los Reglamentos de Elección de Delegados y Reglamento del Comité de Educación para aspirantes a delegados y/o directivos.

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad en reunión del Consejo de Administración del **19 de diciembre de 2025**, según consta en el **Acta No. 1451**.

Gustavo German Méndez Ordoñez
Presidente Consejo de Administración

José Arbeyp Leyton Pérez
Secretario Consejo de Administración